



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de marzo de 2019
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 74 c) del programa
Promoción y protección de los derechos humanos: situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Consejo de Seguridad
Septuagésimo cuarto año

Carta de fecha 22 de marzo de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania sobre la decisión del tribunal militar del distrito de Severo-Kavkazskiy de la Federación de Rusia en relación con el asunto del ciudadano ucraniano Pavlo Gryb, condenado ilegalmente (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 74 c) del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Volodymyr **Yelchenko**
Embajador, Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 22 de marzo de 2019 dirigida
al Secretario General por el Representante Permanente
de Ucrania ante las Naciones Unidas**

**Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania
sobre la decisión del tribunal militar del distrito de Severo-
Kavkazskiy de la Federación de Rusia en relación con el asunto
del ciudadano ucraniano Pavlo Gryb, condenado ilegalmente**

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania expresa una enérgica protesta en relación con la decisión del tribunal militar del distrito de Severo-Kavkazskiy de la Federación de Rusia de fecha 22 de marzo de 2019 por la que se condena ilegalmente al ciudadano ucraniano Pavlo Gryb a seis años de prisión sobre la base de acusaciones falsas de actividades terroristas.

La parte rusa ha vulnerado de manera flagrante las normas y los principios del derecho internacional con acciones que incluyen desde el brutal secuestro de Pavlo Gryb en la ciudad de Gomel (República de Belarús) el 24 de agosto de 2017, a la negativa a facilitar información sobre su paradero durante un período de tiempo considerable, su detención ilegal en las ciudades de Krasnodar y Rostov del Don, la denegación de atención médica y su condena ilegal.

Durante las audiencias, el tribunal desestimó con actitud desafiante todas las declaraciones de Pavlo según las cuales las fuerzas del orden rusas lo habían amenazado y ejercido contra él intimidación física y violencia psicológica.

Con esta decisión judicial, la parte rusa viola de manera flagrante los derechos humanos, en particular el derecho a un juicio imparcial y el derecho a la vida. A causa de las graves enfermedades que ha contraído y de su crítico estado de salud, Pavlo Gryb podría no sobrevivir al traslado y el internamiento en las condiciones inhumanas que imperan en el sistema penitenciario ruso. Pavlo Gryb necesita recibir atención médica constante, someterse periódicamente a reconocimientos médicos complejos y permanecer en un centro médico especializado.

Exigimos que se revoque la sentencia ilegal dictada contra Pavlo Gryb, se le proporcione atención médica constante y se realicen las gestiones necesarias para su puesta en libertad y su regreso sin trabas a Ucrania.

Instamos a la comunidad internacional a que aumente la presión sobre la Federación de Rusia, el Estado agresor, para que ponga fin a las violaciones graves de los derechos humanos y libere al ciudadano ucraniano Pavlo Gryb, condenado ilegalmente.

Ucrania seguirá recurriendo a todos los instrumentos políticos y diplomáticos a su alcance para liberar a Pavlo Gryb y a todos los ciudadanos ucranianos detenidos ilegalmente por cargos que obedecen a motivos políticos en el territorio de la Federación de Rusia y en el territorio temporalmente ocupado de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol.